



Resolución de Administración N° 253 -2013-OEFA/OA

Lima, 27 AGO. 2013

VISTO:

El Memorándum N° 435-2013-OEFA/OCAC, de fecha 01 de agosto de 2013, de la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por la señora Lili Carmen Sánchez Vera, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Trujillo, realizada del 16 al 19 de julio de 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorándum N° 435-2013-OEFA/OCAC, la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano solicita el reembolso de los gastos incurridos por la señora Lili Carmen Sánchez Vera, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Trujillo, para la Organización y Desarrollo del "Seminario Fiscalizando para el Cambio – La Libertad", atendida con Planilla de Viático N° 1396-2013-OEFA, programada inicialmente desde las 06:15 p.m. del 16 julio de 2013 hasta las 01:10 a.m. del 19 de julio de 2013; sin embargo debido al mal tiempo, la aerolínea LAN Perú postergo el vuelo de retorno a Lima programado para las 10:05 p.m. del 18 de julio de 2013; reprogramándose el vuelo de retorno para las 02:05 p.m. del 19 de julio de 2013, por lo que se incurrió en mayores gastos en la Comisión de Servicio.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 3324-2013-OEFA/OPP-CCP del 09 de agosto de 2013, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano.



Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por la señora Lili Carmen Sánchez Vera, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Trujillo, realizada del 16 al 19 de julio de 2013.

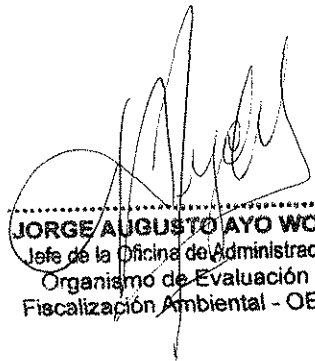
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por la señora **Lili Carmen Sánchez Vera**, por el importe de **S/. 194.30 (Ciento noventa y cuatro con 30/100 Nuevos Soles)**, por la Comisión de Servicio en la ciudad de Trujillo, realizada del 16 al 19 de julio de 2013, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta: 0030 Gestión Administrativa.**

2.3.2.1.2.2. Viáticos Y Asignaciones Por Comisión De Servicio S/. 194.30

Regístrese y Comuníquese


.....
JORGE AUGUSTO AYO WONG
Jefe de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA